

Subgerencia de Capacitación

La Subgerencia de Capacitación es la unidad orgánica de línea de la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, encargada de desarrollar e implementar programas de capacitación laboral a los trabajadores del Poder Judicial, a fin de que cuenten con los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para el óptimo desempeño de las funciones a su cargo.

Funciones:

1. Aplicar y difundir los lineamientos, políticas y normas en materia de capacitación y desarrollo del personal del Poder Judicial.
2. Detectar, coordinar y atender las necesidades de capacitación y desarrollo del personal, vigilando la ejecución de los programas correspondientes, e integrar la información de la capacitación de carácter administrativo que se imparta al personal Poder Judicial.
3. Promover, elaborar y ejecutar, programas de inducción y motivación, que sean necesarios para el mejor desarrollo del personal y los destinados a optimizar la relación laboral.
4. Difundir y promover programas de capacitación y desarrollo que refuercen los conocimientos, habilidades y actitudes del personal, que fortalezcan el desempeño de sus actividades.
5. Administrar el aula virtual del Poder Judicial, desarrollando programas de capacitación a través de este medio, en coordinación con las diferentes dependencias del Poder Judicial que efectúen acciones de capacitación a nivel nacional.
6. Formular y presentar al Gerente de Personal y Escalafón Judicial el anteproyecto del Programa Anual de Capacitación y Desarrollo del Personal.
7. Diseñar y producir, en base en los lineamientos establecidos, los instrumentos audiovisuales que apoyen la capacitación
8. Emitir documentos de carácter técnico, en materia de enseñanza y aprendizaje.
9. Formular los informes técnico-administrativos de gestión, generando asimismo, información de manejo estadístico para la toma de decisiones, en el ámbito de su competencia.
10. Dar cumplimiento a las disposiciones legales emitidas por los órganos rectores gubernamentales, disposiciones administrativas de los órganos de Dirección, Gerencia General y Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, así como a la Política de Seguridad de la Información del Poder Judicial, en el ámbito de su competencia.
11. Cumplir las demás funciones que le asigne el Gerente de Personal y Escalafón Judicial.